

**OFICIO ORD. N° 1843-2023****ANT.:** Deuda de Intereses y Multas.**MAT:** Solicita lo que indica.**SAN FERNANDO**, 09 de noviembre de 2023.

**A : SR. ALFREDO BAEZA ZAMORANO**  
**JEFE DE CENTRO GESTIÓN REGIONAL FONASA**  
**FONASA REGIONAL O´HIGGINS**

**DE : HÉCTOR SARA VIA MOLINA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO (S)**  
**SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COLCHAGUA**

Junto con saludar, por medio del presente documento y de acuerdo con la materia citada en el antecedente, vengo en exponer a usted situación que lamentablemente hoy nos aqueja como Servicio Local de Educación Pública de Colchagua, nuestro servicio administra 69 establecimientos educacionales públicos, pertenecientes a cuatro comunas de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins: San Fernando, Chimbarongo, Nancagua y Placilla, entregando servicio educacional a cerca de 12.000 estudiantes en el territorio, desde educación inicial a enseñanza media.

Al ser un servicio descentralizado, responsable de la calidad y equidad de los aprendizajes, y del desarrollo integral de cada estudiante del territorio, nuestra principal labor es apoyar a los establecimientos educacionales para que continúen haciendo realidad sus proyectos educativos, rescatando la identidad, cultural local y pertinencia territorial, este cambio esta amparado bajo la Ley N°21.040, y en nuestra zona el traspaso se ejecutó a partir del año 2021, en el proceso de traspaso de los funcionarios de educación que comprende tanto a profesores y asistentes de la educación, existe hoy una deuda sobre la reliquidación proporcional del pago de cotizaciones previsionales, ascendiendo hoy a una deuda aproximada de \$25.550.039.- sobre 92 funcionarios, en este contexto nuestra solicitud radica en la posibilidad de una rebaja en dichos intereses y multas dado que es de pleno conocimiento que nuestro servicio carece de presupuesto y al día de hoy más del 94% de dichas cotizaciones están al día en sus respectivos pagos.

De lo anterior, si bien en el sistema no existe deuda previsional de parte de nuestra institución, las multas reajustes e intereses corresponden a diferenciales a favor del funcionario, las cuales no fueron canceladas por encontrarse judicializadas (haber es imponibles).

Es dable mencionar que nuestra institución está enmarcada hacia una mejora constante, por lo tanto y para dar plena transparencia se adjunta nómina que da cuenta de aquellas cotizaciones sobre las cuales es imperiosa la necesidad de regularizar a la brevedad posible y por las cuales nos dirigimos a vuestra honorable institución para dar la mejor solución a nuestros funcionarios.

Agradeciendo desde ya vuestra disposición,

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**HÉCTOR SARAVIA MOLINA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO (S)**  
**SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COLCHAGUA**

**HSM / VEVA / KRS**

Distribución:

- Citada
- Gabinete SLEP Colchagua
- Gestión de Personas SLEP Colchagua
- Depto. Jurídico SLEP Colchagua
- Depto. Auditoría SLEP Colchagua
- Archivo of Partes.